



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El dictado por parte de la Dra. Guadalupe Molina del seminario "Estudios Antropológicos de la interacción en el aula";

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente Guadalupe Molina DNI 25.202.659 reúne los requerimientos académicos para dictar el Seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la docente Guadalupe Molina, en el dictado del seminario "Estudios antropológicos de la Interacción en el aula" durante los días 20, 21 y 22 de agosto del año 2014, abonándosele por dichas tareas un honorario por la suma total de \$ 4000,00 (pesos cuatro mil 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 SEP 2014
RESOLUCION N°: 1199
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES